(RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA)

DECRETO EJECUTIVO No. 33-98. Aprobado el 28 Abril 1998.

Publicado en La Gaceta No. 83, del 7 Mayo 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y el Representante del Primer Ministro de Belice, suscribieron en Santo Domingo, República Dominicana, el 6 de Noviembre de 1997, el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE CENTROAMERICA, BELICE Y REPÚBLICA DOMINICANA.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo Marco por Decreto número 1891 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 64 del 2 de Abril del corriente año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Ratificar el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE CENTROAMERICA, BELICE Y REPÚBLICA DOMINICANA, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 6 de Noviembre de 1997, por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y el Representante del Primer Ministro de Belice.

Artículo 2.- Comunicar dicha Ratificación por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Marco.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7314

en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS.- MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7314